



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN PARA EL LIBRAMIENTO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN COMO PATRONO EN LA FUNDACIÓN DIETA MEDITERRÁNEA PARA EL EJERCICIO 2024

El 8 de noviembre de 2016, previa tramitación del expediente correspondiente, el Consejo de Gobierno acordó autorizar la participación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural como miembro del Patronato de la Fundación Dieta Mediterránea.

Cumplido el requisito previo de la autorización del Consejo de Gobierno, según los Estatutos de la Fundación Dieta Mediterránea para la adquisición de la condición de Patrono se requiere la manifestación de la voluntad de pertenecer al Patronato de la Fundación y comprometerse al pago de las aportaciones establecidas por el Patronato de la Fundación.

En la reunión celebrada el 27 de junio de 2024, el Patronato de la Fundación aprueba por unanimidad la cuota de patrono correspondiente al ejercicio 2024, por un importe de 50.000 €, según consta en el certificado emitido por la Secretaría de la Fundación.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural aceptó el cargo de patrono de la Fundación Dieta Mediterránea condicionado al compromiso de pago de las aportaciones establecidas por el Patronato de la Fundación.

Se ha consignado en la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, una subvención nominativa por importe de 50.000 €, para hacer frente a las cuotas anuales de participación en la Fundación Dieta Mediterránea.

De acuerdo con el art. 32 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 y en virtud del Decreto 107/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 17/2024, de 02 de abril,

RESUELVO:

El Libramiento de la cuota de patrono de la Fundación Dieta Mediterránea, correspondiente al ejercicio 2024, por un importe de cincuenta mil euros (50.000 €).

Toledo, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas
C/. Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 TOLEDO
Tel.: 925 266700
e-mail: dgac@jccm.es



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 786AC6507278D8D456F5E4